

al instante. Los americanos tienen fondo y recursos infinitos; pero el español en tierra ajena, no tiene mas que lo que quieren darle los chaquetas.

Alerta, pues, americanos, y abrid los ojos ciegos europeos, porque va á decidirse vuestra suerte, hasta ahora se ha tratado á unos y otros, con demasiada indulgencia, pero ya es tiempo de aplicaros el rigor de la justicia. Con este aviso solo padecerán unos y otros por demasiado capricho, pues han tenido cuartel abierto en las entrañas benéficas de la nación americana. Pero esta ni puede ni debe sacrificar ya mas víctimas á la tiranía española.

Europeos, ya no os canseis en inventar gobiernitos. La América es libre, aunque os pese: y vosotros podéis serlo, si conducidos á vuestro suelo, haceis el ánimo como ella de defender la corta parte del ángulo peninsular, que por fortuna os haya dejado José Bonaparte. Os hablo de buena fé: acordaos de las condiciones que pusisteis al rey y al conde, en el tumulto de Madrid, y siendo yo del mismo pensamiento, os aconsejo que estaria mejor el poder ejecutivo de vuestra península, en un español, que en Lord Welinton.

Yo protesto á nombre de la nación, perdonar la vida al europeo que se encuentra solo, y castigar con todo rigor al americano, uno ó muchos, que se encontraren en compañía de un solo español, por haberles mandado mas de tres veces, con la misma autoridad, esta separacion, medio necesario para cortar la guerra, aun viviendo en el mismo suelo. Os he hablado con palabras sencillas é intelegibles: aprovechaos de este aviso, y tened entendido que aunque muera el que os lo dá, la nación no variará de sistema por muchos siglos. Tiemblen los culpados, y no pierdan un instante los arrepentidos,

Cuartel Universal en Tlalcosautitlan, Noviembre 2 de 1813.—
José María Morelos.

ACTA DE INDEPENDENCIA.

El congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional, por las provincias de ella, declara solemnemente á presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios, y autor de la sociedad, que los dá y los quita, segun los designios inescrutables de su providencia, que por

las presentes circunstancias de la Europa, ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado; que en tal concepto, queda rota para siempre jamas, y disuelta, la dependencia del trono español: que es árbitro para establecer las leyes que le convengan, para el mejor arreglo y felicidad interior: para hacer la guerra y paz y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no menos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice Romano, para el régimen de la iglesia católica, apostólica, romana, y mandar embajadores y cónsules: que no profesa ni reconoce otra religion, mas que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna: que protegerá con todo su poder y velará sobre la pureza de la fé y de sus dogmas y conservacion de los cuerpos regulares. Declara por reo de alta traicion á todo el que se oponga directa ó indirectamente á su independencia, ya protegiendo á los europeos opresores, de obra, palabra ó por escrito; ya negándose á contribuir con los gastos, subsidios, y pensiones para continuar la guerra, hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras: reservándose el congreso presentar á ellas, por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolucion, reconocida ya por la Europa misma. Dado en el palacio nacional de Chilpancingo, á seis dias del mes de Noviembre de 1813.—*Lic. Andres Quintana*, vice-presidente.—*Lic. Ignacio Rayon*.—*Lic. José Manuel de Herrera*.—*Lic. Carlos María de Bustamante*.—*Dr. José Sixto Verduzco*.—*José María Liceaga*.—*Lic. Cornelio Ortiz de Zárate*, secretario.

*Manifiesto que hacen al pueblo mexicano
los representantes de las provincias de la América*

Septentrional.

Conciudadanos: hasta el año de 1810, una estraña dominacion tenia hollados nuestros derechos; y los males del poder arbitrario, ejercido, con furor por los mas crueles conquistadores, ni aun nos permitian indagar si esa libertad, cuya articulacion pasaba por delito en nuestros lábios, significaba la existencia de algun bien, ó

era un prestigio propio para encantar la frivolidad de los pueblos. Sepultados en la estupidez y anonadamiento de la servidumbre, todas las naciones del pacto social nos eran estrañas y desconocidas; todos los sentimientos de felicidad estaban alejados de nuestros corazones, y la costumbre de obedecer heredada de nuestros mayores, se habia erigido en la ley única que nadie atrevia á quebrantar. La corte de nuestros reyes, mas sagrada mientras mas distante se hallaba de nosotros, se nos figuraba la mansion de la infabilidad, desde donde el oráculo se dejaba oír de cuando en cuando, solo para aterrarnos con el magestuoso estruendo de su voz. Adorábamos como los atenienses *un Dios no conocido*, y así nos sospechábamos que hubiese otros principios de gobierno, que el fanatismo político que cegaba nuestra razón. Habia el trascurso de los tiempos arraigado de tal modo el hábito de tiranizarnos, que los vireyes, las adiencias, los capitanes generales y las demás ministros subalternos del monarca, disponian de las vidas y haberes de los ciudadanos, sin traspasar las leyes consignadas en varios códigos, donde se encuentran para todo. La legislacion de indias mediana en parte, pero pésima en su todo, se habia convertido en norma y rutina del despotismo; porque la misma complicacion de sus disposiciones, y la impunidad de su infraccion aseguraban á los magistrados la proteccion de sus excesos en el uso de su autoridad, y siempre que dividian con los privados el fruto de sus depredaciones y rapiñas, la capa de la ley cubria todos los crímenes, y las quejas de los oprimidos y no eran escuchadas, ó se acallaban presuntamente con las aprobaciones que salian del trono para honrar la inicua prevaricacion de los jueces. ¿A cuál de éstos vimos depuestos por las vejaciones y demasias con que hacian gemir á los pueblos? Deudores de su dignidad á la intriga, al favor y á las mas viles artes, nadie osaba emprender su acusacion porque los mismos medios de que se habian servido para elevarse á sus puestos; les servian tambien, tanto para mantenerse en ellos, como para solicitar la perdicion de los que representaban sus maldades. ¡Dura suerte á la verdad! ¿Pero habrá quién no confiese que la hemos padecido? ¿Dónde está el habitante de la América que pudo decir: yo me he eximido de la ley general que condenaba á mis conciudadanos á los rigores de la antigua tiranía? ¿Qué ángulo de nuestro

suelo no ha resentido los efectos de su mortífero influjo? ¿Dónde las mas injustas esclusivas no nos han privado de los empleos en nuestra Patria, y la de menor intervencion en los asuntos públicos? ¿Dónde las leyes rurales, no han esterelizado nuestros campos? ¿Dónde el monopolio de la metrópoli, no ha cerrado nuestros puertos á las introducciones siempre mas ventajosas de los extranjeros? ¿Dónde los reglamentos y privilegios no han desterrado las artes, y hechónos ignorar hasta sus mas sencillos rudimentos? ¿Dónde la arbitraria y opresiva imposicion de contribuciones, no ha cegado las fuentes de la riqueza pública? Colonos nacidos para contentar la codicia nunca satisfecha de los españoles, se nos reputó desde que estos orgullosos señores, acaudillados por Cortés juraron en Zempoala morir ó arruinar el imperio de Moctezuma.

Aun duraria la triste situacion bajo que gimió la Patria desde aquella época funesta, si el trastorno del trono y la extincion de la dinastía reinante, no hubiese dado otro carácter á nuestras relaciones con la península, cuya repentina insurreccion hizo esperar á la América, que seria considerada por los nuevos gobiernos como nacion libre, igual á la metrópoli en derechos, así como lo era en fidelidad y amor al soberano. El mundo es testigo de nuestro heroico entusiasmo por la causa de España, y de los sacrificios generosos con que contribuimos á su defensa. Mientras nos prometiamos participar de las reformas que iba introduciendo en la metrópoli el nuevo sistema de administracion adoptado en los primeros períodos de la revolucion, no estendimos á mas nuestras pretensiones: aguardabamos con impaciencia el momento feliz tantas veces anunciado, en que debian quedar para siempre despedazadas las infames ligaduras de la esclavitud de tres siglos; tal era el lenguaje de los nuevos gobiernos: tales las esperanzas que ofrecian en sus capciosos manifiestos y alucinadoras proclamas. El nombre de Fernando VII, bajo el cual se establecieron las juntas en España, sirvió para prohibirnos la imitacion de su ejemplo, y privarnos de las ventajas que debia producir la reforma de nuestras instituciones interiores. El arresto de un Virey, las desgracias que se siguieron de este atentado, y los honores con que la Junta Central premió á sus principales autores, no tuvieron otro origen que el empeño descubierto de continuar en América el régimen despótico, y el antiguo orden

de cosas introducido en tiempo de los reyes. ¿Qué eran en comparación de estos agravios, las ilusorias promesas de igualdad con que se nos preparaba á los donativos, y que precedían siempre á las enormes exacciones decretadas por los nuevos soberanos? Desde la erección de la primera regencia se nos reconoció elevados á la dignidad de hombres libres, y fuimos llamados á la formación de las cortes convocadas en Cádiz, para tratar de la felicidad de dos mundos, pero este paso de que tanto debía prometerse la oprimida América; se dirigió á sancionar su esclavitud y decretar solemnemente su inferioridad, respecto de la metrópoli. Ni el estado decadente en que la puso la ocupación de Sevilla y la paz de Austria, que convertida por Bonaparte en una alianza de familia hizo retroceder á los ejércitos franceses á estender y fortificar sus conquistas, hasta los puntos litorales del Mediodía: ni la necesidad de nuestros socorros á que esta situación sujetaba la península: ni finalmente, los progresos de la opinión que empezaba entre nosotros á generalizar el deseo de cierta especie de independencia, que nos pusiese á cubierto de los estragos del despotismo; nada fué bastante á concedernos en las cortes, el lugar que debíamos ocupar, y á que nos impidieran aspirar el eorto número de nuestros representantes, los vicios de su elección, y las otras enormes nulidades, de que con tanta integridad, y enérgia se lamentaron los Incas y Mejías. Caracas, antes que ninguna otra provincia, alzó el grito contra estas injusticias. Reconoció sus derechos y se armó para defenderlos. Creó una Junta, dechado de moderación y de sabiduría; y cuando la insurrección, como planta nueva en un terreno fértil, empezaba á producir frutos de libertad y de vida en aquella parte de América, un rincón pequeño de lo interior de nuestras provincias, se conmovió á la voz de su párroco, y nuestro inmenso continente se preparó á imitar el ejemplo de Venezuela.

¡Que variedad y vicisitud de sucesos han agitado desde entónces nuestro pacífico suelo! Arrancados de raíz los fundamentos de la sociedad: disueltos los vínculos de la antigua servidumbre: irritada por nuestra resolución la rábía de los tiranos: inciertos aun de la gravedad de la empresa que habíamos echado sobre nuestros hombros, todo se presentaba á la imaginación como horroroso y á nuestra inesperienza como imposible. Caminábamos sin embargo, por

entre los infortunios que nos afligian, y vencidos en todos los encuentros aprendíamos á vuestra costa á ser vencedores algún día. Nada pudo contener el ímpetu de los pueblos al principio. Los mas atroces castigos, la vigilancia incansable del gobierno, sus pesquisas y cautelosas inquisiciones, encendían mas la justa indignación de los oprimidos, á quienes se proscribía como rebeldes, porque no querían ser esclavos. ¿Cuál es, decimos, la sumisión que se nos exige? Si reconocimiento al rey, nuestra fidelidad se lo asegura, si auxilio á la metrópoli, nuestra generosidad se lo franquea; si obediencia á sus leyes, nuestro amor al orden, y un hábito inveterado nos obligará á su observación, si contribuimos á su sanción, y se nos deja ejecutarlas. Tales eran nuestras disposiciones y verdaderos sentimientos. Pero cuando tropas de bandidos desembarcaron para oponerse á tan justos designios; cuando á las órdenes del Virey marchaban por todos los lugares precedidas del terror y autorizadas, para la matanza de los americanos; cuando por esta conducta nos vimos reducidos entre la muerte ó la libertad, abrazamos este último partido, tristemente convencidos de que no hay ni puede haber paz con los tiranos.

Bien vimos la enormidad de dificultades que teníamos que vencer, y la densidad de las preocupaciones que era menester disipar. ¿Es por ventura obra del momento, la independencia de las naciones? ¿Se pasa tan fácilmente de un estado colonial al rango soberano? pero este salto, peligroso muchas veces, era el único que podía salvarnos. Nos aventuramos, pues, y ya que las desgracias nos aleccionaron en su escuela: cuando los errores en que hemos incurrido nos sirven de avisos, de circunspección y guías del acierto, nos atrevemos á anunciar, que la obra de nuestra regeneración saldrá perfecta de nuestras manos, para exterminar la tiranía. Así lo hace esperar la instalación del supremo congreso á que han ocurrido dos provincias libres, y las voluntades de todos los ciudadanos en la forma que se ha encontrado mas análoga á las circunstancias. Ocho representantes componen hoy esta corporación, cuyo número irá aumentando la reconquista que con tanto vigor ha emprendido el héroe, que nos procura con sus victorias la quieta posesión de nuestros derechos. La organización del ramo ejecutivo, será el primer objeto que llame la atención del congreso, y la liberalidad de

sus principios, la integridad de sus procedimientos y el vehemente deseo por la felicidad de los pueblos, desterrarán los abusos en que han estado sepultados: pondrán jueces buenos que les administren con desinterés la justicia: abolirán las opresivas contribuciones con que los han extorcido las manos ávidas del fisco: precaverán sus hogares de la invasión de los enemigos, y antepondrán la dicha del último americano, á los intereses personales de los individuos que lo constituyen. ¡Que árduas y sublimes obligaciones! Ciudadanos, invocamos vuestro auxilio para desempeñarlas: sin vosotros serian inútiles nuestros desvelos, y el fruto de nuestros sacrificios, se limitaria á discusiones estériles, y á la enfadosa ilustracion de máximas abstractas é inconducentes al bien público. Vuestra es la obra que hemos comenzado: vuestros los frutos que debe producir; vuestras las bendiciones que esperamos por recompensa, y vuestra tambien la posteridad que gozará de los efectos de tanta sangre derramada, y que pronunciará vuestro nombre con admiracion y reconocimiento.

Dado en el palacio nacional de Chilpancingo á 6 de Noviembre de 1813.—*Lic. Andres Quintana*, vice-presidente.—*Lic. Ignacio Rayon*.—*Lic. José Manuel de Herrera*.—*Lic. Carlos María de Bustamante*.—*Dr. José Sixto Verduzco*.—*José María Liceaga*.—*Lic. Cornelio Ortiz de Zárate*, secretario.

14. Impuesto el lector por las comunicaciones y documentos que he insertado, de la instalacion del Congreso, se hace necesario para que tenga un mas exacto conocimiento de este notable suceso, entrar en algunas explicaciones y darle á conocer varios pormenores que precedieron á su instalacion, siendo indispensable para su objeto, el que retrocedamos un poco. He dicho en el capítulo XII página 300 que á consecuencia de los disgustos habidos entre los miembros de la Junta, Morelos con el objeto de cortar estas diferencias, pensó en aumentar el quinto vocal que faltaba, (segun lo acordado en la Junta de Zitácuaro) y con este objeto, escribió á Rayon pidiéndole su opinion á la vez que le pedia algunos puntos, para formar la constitucion. Rayon, le contestó manifestándole su opinion sobre lo primero y le incluyó los puntos que él creia necesarios, para formar la que debía regir al pais. El estudio hecho por Rayon sobre materia tan interesante, si bien no venia á satisfacer del

todo la situacion, si tenia puntos que al fin quedaron consignados por Iturbide, en la constitucion de 1821. Por el artículo primero, se establecia que la religion católica, apostólica, romana, seria la única en el pais, sin tolerancia de ninguna otra y que para conservarla en toda su pureza, habria una junta que la vigilase con la mayor escrupulosidad. Esta Junta, que establecia Rayon, hasta cierto punto podia considerarse como una parodia del terrible tribunal de la Fé ó Inquisicion, aunque desde luego es de presumirse, que se le prohibiria el uso tan funesto que hizo aquel tribunal, de su autoridad.

En otro artículo establece que en el pueblo reside la soberanía y de él, la recibia el rey (Fernando VII) correspondiendo su ejercicio, al consejo nacional americano (la Junta) formado de cinco vocales elegidos libremente por todas las provincias de Nueva España, presidiendo el mas antiguo las sesiones. Estos miembros deberian permanecer en sus puestos, hasta la toma de la capital y efectuada esta, se renovarían gradualmente por eleccion general de todas las provincias, cada cinco años.

Creaba por otro artículo, un cuerpo denominado Consejo de Estado, el cual se debía formar de todos los brigadieres y generales, siendo atribuciones de este, asuntos de la mas alta importancia, como declarar la guerra, hacer la paz, formar alianzas, establecer tratados y contraer deudas con las naciones extrajeras y mandar plenipotenciarios &c. Establecia un *protector nacional*, que debia ser elegido por los representantes y sus atribuciones eran: promover todo aquello que fuese útil á la nacion, pedir la aprobacion de algunas leyes, y solicitar la derogacion de otras, pero previa aprobacion del Congreso.

No obstante el profundo odio que existia entre los nacionales y extrajeros, éstos, podian gozar de todos los derechos de ciudadano mexicano, mediante la carta que mandaba se les estendiese por la Junta y Ayuntamiento, pero con audiencia del protector nacional, con solo la prohibicion de poder obtener empleos, porque estos quedaban reservados á solo los patricios, sin que en esta parte pudiesen valer privilegio alguno ó carta de naturaleza.

Por otro artículo disponia, que todos los puertos de Nueva España se abriesen al comercio y tráfico con las demas naciones, prohibiendo solo, la introduccion de libros que en algun sentido las-

timasen la religion del país. Igualmente se autorizaba la libre emision del pensamiento, ó sea la libertad de imprenta, pero solo en la parte científica y política, estando expresamente prohibida toda discusion sobre principios religiosos ó de aquellos que en algun sentido los afectasen, en consecuencia, no era pues fácil hacer uso de esta libertad, por que en la mayor parte de las cuestiones que afectan á la sociedad, hay en su fondo el principio religioso. A esta se le puede considerar, sin Patria, sin gobierno, sin leyes, pero nó, sin creencia alguna.

La espantosa esclavitud quedaba tambien extinguida, así como la torpe é indigna division de castas: estableciendo para la seguridad personal, (garantías individuales,) disposiciones muy semejantes á la célebre ley inglesa, conocida bajo el nombre de *Habeas corpus*. Se mandaba celebrar como fiestas nacionales, el diez y seis de Setiembre, aniversario de la independendencia; el doce de Diciembre, dia de la Virgen de Guadalupe, y los dias de los Santos de Hidalgo y Allende.

Para premiar los servicios hechos al país, dispuso crear cuatro órdenes militares, la de Guadalupe, la de Hidalgo, la del Aguila, y la de Allende, con cuatro grandes cruces. En tiempos posteriores hemos visto á un partido restablecer de aquellas órdenes, la primera y la tercera, y ostentar estas distinciones en sus pechos con gran contentamiento, no obstante de anatematizar la memoria del que propuso su creacion. ¡Tal es la humanidad!

Para el mejor arreglo del ejército, se establecian cuatro capitánías generales, debiendo ser los jefes de estas, los tres miembros de la Junta Nacional y probablemente Morelos, el último, como cuarto Vocal de la misma. En caso de conflicto nacional, ó de un grave trastorno en el interior del país, se disponia que reunidos todos los jefes militares de brigadier arriba, procediesen á la eleccion de un jefe supremo ó dictador, que reasumiese el mando, pero el nombrado debia de ser precisamente uno de los cuatro capitanes generales, dándole amplias facultades, para que obrase como lo creyere mas conveniente al país, pero por solo el término indispensablemente necesario, para restablecer la tranquilidad en la nacion, ó terminar el conflicto con el extranjero.

Estos son los puntos mas notables que contenia el proyecto de

Constitucion, que remitió á Morelos Rayon, puntos muchos de ellos difíciles de poner en práctica, ya por la situacion en que se encontraba el país en aquellas circunstancias, ya por que las elecciones no podian efectuarse con toda libertad, ó ya en fin, por que alguna de estas disposiciones, podia introducir ciertas rivalidades ó herir susceptibilidades, que debian evitarse á todo trance, en aquellos momentos.

Morelos, despues de haber hecho un estudio concienzudo de los puntos que le remitió Rayon, para formar la Constitucion, solo le contestó que eran con poca diferencia iguales á los que le habia indicado el Sr. Hidalgo y se los reservó para cuando llegase la hora de discutirlos en la reunion del Congreso que tenia proyectado; pero sí, manifestó á Rayon, que era absolutamente necesario.—“Que se quitase la máscara á la independendencia, cesando de tomar el nombre de Fernando VII, y en cuanto á la Constitucion misma, insistió en la necesidad de excluir absolutamente de ella, el nombre de este monarca. La opinion de Morelos sobre los demas puntos, era que el Consejo de Estado, se redujese á un número fijo de Vocales generales, por que no era fácil reunir á todos, ni estos podian abandonar á un mismo tiempo las divisiones, sin un grave peligro ó perjuicio para la causa nacional. Que extranjeros se admitiesen como ciudadanos mexicanos, el menor número posible, y que estos residiesen precisamente en los puertos, para los negocios mercantiles. Respecto del protector nacional, deseaba que fuese uno por cada obispado, y que en el momento que se tomasen tres provincias se procederia en el acto á nombrar un generalísimo con el carácter de inamovible á no ser por enfermedad, ineptitud ó por haber llegado á los sesenta años. Sobre este punto, Morelos debido sin duda á las circunstancias, habia modificado su modo de pensar. Mas ántes, insistia exclusivamente en que se hiciese el nombramiento de quinto Vocal, con el objeto de que los cuatro primeros, se encargasen únicamente de todos los negocios de guerra, al frente de sus divisiones, y el quinto atendiese solo á la administracion de justicia, por que dice.” “Los muchos ocursoos que acarrea el desórden y la mutacion de gobierno, que dan mas que hacer que el mismo enemigo, este nos halla siempre descuidados y envueltos en papeles de procesos, representaciones, &c.” Despues pensó ya en el nombramiento de

un generalísimo. Conquistada Oaxaca, quiso que el quinto Vocal, se nombrase de los habitantes de aquella provincia, y sobre lo que escribió á los otros Vocales.

Rayon que preveía que el nuevo arreglo que intentaba Morelos, podría serle perjudicial, privándolo de la presidencia y direccion de todos los negocios, ocurrió á expedientes que solo le dieron por resultado, el ganar tiempo, sin hacer una abierta oposicion á los preyectos de Morelos. Asi es que le contestó diciéndole, que debiendo de salir próximamente un convoy de México para Veracruz, iria el oidor D. Jacobo de Villa-Urrutia, para embarcarse en él, que muy conveniente seria hacer un esfuerzo para capturarlo, por ser persona de mucho valer y digno de que se le nombrase para quinto vocal. Bien conoció Morelos, que esta indicacion, no tenia mas objeto que dar tiempo al tiempo y entorpecer la reunion. Desconfiando de Morelos y no sabiendo con toda exactitud sus operaciones, dispuso que el secretario de la Junta, D. Antonio Basilio Zambrano, pasase á Tehuacan á conferenciar con Morelos, pero el objeto principal que tenia Rayon al tomar esta medida, era de que Zambrano, lo informase del modo de pensar de Morelos y de las providencias que tomaba. Ya conoce el lector estas cartas, así como la que le dirigió Morelos á Rayon, hablándole muy largamente del secretario Zambrano. Hecha ya pública la escision de los vocales, temiendo Rayon que sus compañeros informasen á Morelos desfavorablemente de él, mandó á su secretario Oyarzabal, para que lo inclase á su causa. Violento ya Morelos con los disgustos de la Junta y con las pérdidas sufridas por Verduzco en Morelia y D. Ramon Rayon en Salvatierra, se resolvió á convocar el congreso para el ocho de Setiembre en Chilpancingo, haciendo circular por donde quiera que habia fuerzas ó adictos á la causa, la orden correspondiente para que ocurriesen al congreso, en el dia y hora señalada y examinar las diferencias de los vocales. Rayon no obstante la invitacion que le hizo Morelos para que asistiese al congreso, se negó á concurrir. Celebrada la primera sesion el 13 y no el 8, previa la misa solemne del Espiritu Santo y presidida por Morelos, con los diputados que se habian reunido, se procedió á la eleccion de presidente cuyo nombramiento cayó en el Lic. José Manuel de Herrera, vicario general del ejército. Al siguiente dia volviose á reunir en el mismo local

(la parroquia) presentándose en ella el teniente general Muñiz que habia sido tambien llamado por Morelos.

En esa sesion despues de varias discusiones se procedió á la eleccion de diputados propietarios, habiendo sido nombrado el general D. Ignacio Rayon por Guadalajara, el Dr. D. José Sixto Verduzco por Valladolid, el general D. José Maria Liceaga por Guanajuato, D. Carlos María de Bustamante por México, D. José Murguía y Galardi por Oaxaca. Por Tecpam, Lic. D. José Manuel de Herrera. Por Puebla D. Andrés Quintana Roo. Por Veracruz el Dr. D. José María Cos, y por Secretario. Sr. D. Cornelio Ortiz de Zárate y D. Carlos Enriquez del Castillo.

En la sesion del siguiente dia (el quince) presidida por el Dr. Verduzco, se procedió á la eleccion de generalísimo. El lector recordará que sobre este punto, se disponia que la eleccion de generalísimo, debia de hacerse precisamente en uno de los cuatro capitanes generales, es decir en Rayon, Verduzco, Liceaga ó Morelos. No tenían en verdad los electores, mucho que vacilar para hacer el nombramiento de generalísimo. La reputacion de Morelos por sus grandes hechos, lo designaban para este punto. El general Rayon, aunque habia sido nombrado presidente en la Junta de Zitácuaro, los disgustos habidos con sus compañeros, eran ya un obstáculo para que se le eligiese, por la oposicion que probablemente le harian Verduzco y Liceaga; tampoco podia elegirse á ninguno de estos, por el desprestigio en que estaban; el primero por la derrota que sufrió en Valladolid y el segundo por el abandono y derrota del fuerte de su nombre, en la laguna de Yuriria. A esto se debe añadir, que todos los miembros del congreso, eran adictos á Morelos y llamados por él; en consecuencia la eleccion recayó para generalísimo en Morelos; el cual, siendo notificado por el congreso á acto continuo, para que prestase el respectivo juramento, renunció su nombramiento, manifestando su ineptitud para desempeñarlo. Sobre los incidentes ocurridos en este nombramiento, no hay conformidad, Bustamante los refiere de distinto modo que Alaman. Hé aqui sus versiones. Bustamante dice.

“En este acto (en la sesion) este oficial (habla de Rosains) leyó á nombre del general Morelos, un diario en que mostró la necesidad que tenia la nacion, de que hubiese un jefe superior que reu-